



Informe de análisis de agua 2017

Parameter	Reporting Limit	FDA SOQ / EPA MCL	S.Pellegrino® agua mineral natural con gas
Inorgánicos primarios			
Antimonio	0.001	0.006	ND
Arsénico	0.002	0.01	ND
Asbesto (MFL)	0.2	7	ND
Bario	0.1	2	ND
Berilio	0.001	0.004	ND
Cadmio	0.001	0.005	ND
Cromo	0.01	0.1	ND
Cianuro	0.1	0.2	ND
Fluoruro	0.1	2.0 (1.4 – 2.4)	0.48
Plomo	0.005	0.005	ND
Mercurio	0.001	0.002	ND
Níquel	0.01	0.1	ND
Nitrato como N	0.4	10	0.71
Nitrito como N	0.4	1	ND
Selenio	0.005	0.05	ND
Talio	0.001	0.002	ND
Inorgánicos secundarios			
Alcalinidad, Total como CaCO ₃	2	NR	170
Aluminio ♦	0.05	0.2	ND
Boro	0.1	-	0.14
Bromuro	0.002	NR	0.31
Calcio	1	NR	170
Cloruro ♦	1	250	45
Cobre	0.05	1	ND
Hierro ♦	0.1	0.3	ND
Magnesio	0.5	NR	5.1
Manganeso ♦	0.02	0.05	ND
pH (unidades de pH) ♦	NA	6.5 – 8.5	5.7
Potasio	1	NR	ND
Plata ♦	0.01	0.1	ND
Sodio	1	NR	32
Conductancia específica @ 25C (umhos/cm)	2	NR	1200
Sulfato ♦	0.5	250	390
Total de sólidos disueltos ♦	10	500	900
Dureza Total (como CaCO ₃)	3	NR	630
Zinc ♦	0.05	5	ND


S. PELLEGRINO Informe de análisis de agua 2017

Parameter	Reporting Limit	FDA SOQ / EPA MCL	S.Pellegrino® agua mineral natural con gas
Física			
Color aparente (ACU) ♦	3	15	ND
Olor a 60 C (TON) ♦	1	3	2.0
Turbiedad (NTU)	0.05	5	ND
Microbiológicos			
Coliformes totales (Cfu/100 mL)	NA	Absent	ND
Radiológicos			
Total Alfa (pCi/L)	3	15	7.6
Total Beta (pCi/L)	4	50.00+	ND
Radio-226 + Radio-228 (suma) (pCi/L)	NA	5	2.0/ND
Uranio	0.001	0.03	0.0070
Compuestos Orgánicos Volátiles			
1,1,1-Tricloroetano (1,1,1-TCA)	0.0005	0.2	ND
1,1,2,2-Tetracloroetano	0.0005	0.001+	ND
1,1,2-Tricloroetano (1,1,2-TCA)	0.0005	0.005	ND
1,1,2-Triclorotrifluoreto	0.01	1.200+	ND
1,1-Dicloroetano (1,1-DCA)	0.0005	0.005+	ND
1,1-Dicloroetileno	0.0005	0.007	ND
1,2,4-Triclorobenceno	0.0005	0.07	ND
1,2-Diclorobenceno (o-DCB)	0.0005	0.6	ND
1,2-Dicloroetano (1,2-DCA)	0.0005	0.005	ND
1,2-Dicloropropano	0.0005	0.005	ND
1,4-diclorobenceno (p-DCB)	0.0005	0.075	ND
Benceno	0.0005	0.005	ND
Tetracloruro de carbono	0.0005	0.005	ND
Clorobenceno (Monoclorobenceno)	0.0005	0.1	ND
cis-1,2-Dicloroetileno	0.0005	0.07	ND
Etilbenceno	0.0005	0.7	ND
Cloruro de metileno (Diclorometano)	0.0005	0.005	ND
Éter metil terbutílico (MTBE)	0.003	0.013+	ND
Estireno	0.0005	0.1	ND
Tetracloroetileno	0.0005	0.005	ND
Tolueno	0.0005	1	ND
trans-1,2-Dicloroetileno	0.0005	0.1	ND
trans-1,3-Dicloropropeno (Telone II)	0.0005	0.0005+	ND
Tricloroetano (TCE)	0.0005	0.005	ND
Triclorofluometano (Freon 11)	0.005	0.150+	ND



Informe de análisis de agua 2017

Parameter	Reporting Limit	FDA SOQ / EPA MCL	S.Pellegrino® agua mineral natural con gas
Cloruro de vinilo (VC)	0.0005	0.002	ND
Xileno (Total)	0.001	10	ND
Herbicidas ácidos clorados			
2,4,5-TP (Silvex)	0.001	0.05	ND
2,4-ácido Diclorofenoxiacético (2,4-D)	0.01	0.07	ND
Bentazon	0.002	0.018+	ND
Dalapon	0.01	0.2	ND
Dinoseb	0.002	0.007	ND
Pentaclorofenol	0.0002	0.001	ND
Picloram	0.001	0.5	ND
Pesticidas clorados			
Alaclor	0.001	0.002	ND
Clordano	0.0001	0.002	ND
Endrina	0.0001	0.002	ND
Heptacloro	0.00001	0.0004	ND
Heptaclorepóxido	0.00001	0.0002	ND
Lindano	0.0002	0.0002	ND
Metoxicloro	0.01	0.04	ND
Bifenilos policlorados (PCBs)	0.0005	0.0005	ND
Toxafeno	0.001	0.003	ND
Herbicidas misceláneos			
2,3,7,8-TCDD (DIOXIN) (ng/L)	0.005	0.003 x 0.010 - 0.005	ND
Diquat	0.004	0.02	ND
Endotal	0.045	0.1	ND
Glifosato	0.025	0.7	ND
Compuestos orgánicos semivolátiles (extraíbles ácidos, base, neutrales)			
Atrazina	0.0005	0.003	ND
Benzopireno	0.0001	0.0002	ND
bis(2-Etilhexil)ftalato	0.003	0.006	ND
Di(2-Etilhexil)adipato	0.005	0.4	ND
Hexaclorobenceno	0.0005	0.001	ND
Hexaclorociclopentadieno	0.001	0.05	ND
Molinato	0.002	0.020+	ND
Simazina	0.001	0.004	ND
Tiobencarbo	0.001	0.070+	ND
Carbamatos (Pesticidas)			



Informe de análisis de agua 2017

Parameter	Reporting Limit	FDA SOQ / EPA MCL	S.Pellegrino® agua mineral natural con gas
Aldicarb	0.003	0.003	ND
Sulfona de Aldicarb	0.004	0.002	ND
Sulfóxido de Aldicarb	0.003	0.004	ND
Carbofurano	0.005	0.04	ND
Oxamil	0.02	0.2	ND
Microextraíbles			
1,2-Dibromo-3-cloropropano	0.00001	0.0002	ND
1,2-Dibromoetano (EDB)	0.00002	5e-005	ND
Derivados de desinfección			
Bromato	0.001	0.01	ND
Clorito	0.02	1	ND
D/DBP Ácidos Haloacéticos (HAA5)	0.002	0.06	ND
Total de trihalometanos (Calc.)	0.001	0.08	ND
Desinfectantes residuales			
Cloraminas	0.1	4	ND
Dióxido de Cloro	0.24	0.8	ND
Cloro Residual, Total	0.1	4	ND
Otros contaminantes			
Percloruro	0.001	0.002	ND

Todas las unidades en (mg/l) o partes por millón (PPM) a menos que se indique lo contrario.

◆ EPA Estándar secundario: normas no obligatorias que regulan contaminantes que puedan causar efectos cosméticos o estéticos en el agua potable.

† Establecido por el Departamento de Servicios de Salud de California

MRL – Límite mínimo de informe. Donde estén disponibles, los MRL reflejan los Límites de Método de Detección establecidos por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos o los Límites de Detección para Propósitos de Reportes (DLR) establecidos por el Departamento de Servicios de Salud de California. Estos valores están establecidos por las agencias para reflejar la concentración mínima de cada sustancia que puede ser cuantificable de manera confiable por métodos de prueba correspondientes, y que son también los umbrales de reporte mínimo correspondientes para los Informes de Confianza del Consumidor producidos por los proveedores de agua de la llave.

EPA MCL – Nivel máximo contaminante. El nivel más elevado de una sustancia permitido por ley en agua potable (embotellada o de la llave). Los MCL mostrados son los MCL federales establecidos por la Agencia de Protección Ambiental y la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos, a menos que no exista ningún MCL federal. †Donde no exista ningún MCL federal, los MCL mostrados son los MCL de California establecidos por el Departamento de Servicios de Salud de California. Los MCL de California se identifican con un (†).

FDA SOQ – Estándar de Calidad. El estándar de calidad para agua embotellada es el nivel más elevado de un contaminante que se permite en un envase de agua embotellada, según lo establecido por la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos (FDA) y el Departamento de Salud Pública de California. Los estándares no pueden ser menos protectores de la salud pública que los estándares para el agua potable pública, establecidos por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA) o el Departamento de Salud Pública de California.

Resultados reportados – El nivel más elevado de cada sustancia detectada o superior al MRL en muestras representativas de productos terminados.

ND: No detectado o superior al MRL.

NR: No figura en las regulaciones Estatales o Federales de agua potable.

NA: No corresponde para el método de prueba específico o parámetro de prueba.

PPB: Partes por mil millones. Equivalente a microgramos por litro (µg/l).

San Pellegrino® agua mineral natural con gas Fuente; Primario: San Pellegrino Terme (Bergamo), Italy

Proceso de tratamiento de agua de fábrica para agua mineral natural espumosa San Pellegrino®

El tratamiento final consiste en los siguientes procesos:

Agua mineral natural con gas
1. Silo de almacenamiento con agua de origen
2. Inyección de CO2 natural
3. Embotellado

Declaraciones requeridas bajo la ley de California

“Dentro de lo razonable, se puede esperar que el agua potable, incluida el agua embotellada, contenga al menos pequeñas cantidades de algunos contaminantes. La presencia de contaminantes no necesariamente indica que el agua presenta un riesgo para la salud. Más información sobre contaminantes y potenciales efectos para la salud se pueden obtener llamando a la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos, en la línea gratuita de Alimentos y Cosmética (1-888-723-3366).”

“Algunas personas pueden ser más vulnerables a contaminantes en el agua potable que la población general. Las personas comprometidas inmunológicamente, incluidas, pero no limitadas a, personas con cáncer que están bajo quimioterapia, personas que hayan recibido trasplantes de órganos, personas con HIV/SIDA u otros desórdenes del sistema inmunológico, algunas personas de mayor edad y los infantes pueden estar particularmente en riesgo de infecciones. Estas personas deberían consultar sobre el agua potable con sus proveedores de cuidado de salud. Las normas de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos y los Centros para Control y Prevención de Enfermedades sobre medios apropiados para disminuir el riesgo de infección por criptosporidio y otros contaminantes microbianos están disponibles en la Línea Gratuita de Agua Potable Segura (1-800-426-4791).”

“Las fuentes de agua embotellada incluyen ríos, lagos, arroyos, estanques, reservas, vertientes y pozos. Debido a que el agua viaja naturalmente sobre la superficie de la tierra o a través del suelo, puede recoger sustancias que se producen naturalmente como también sustancias que están presentes debido a la actividad humana y de animales. Las sustancias que pueden estar presentes en el agua de la fuente incluyen cualquiera de las siguientes:

1. Sustancias inorgánicas, incluidas, entre otras, sales y metales, que puedan producirse naturalmente o sean resultado de la agricultura, salidas urbanas de aguas pluviales, vertidos industriales o domésticos de agua residual o producción de petróleo y gas.
2. Pesticidas y herbicidas que puedan provenir de una variedad de fuentes, incluidos, entre otros, agricultura, salidas urbanas de aguas pluviales y usos residenciales.
3. Sustancias orgánicas derivadas de procesos industriales y producción de petróleo y las provenientes de gasolineras, salidas urbanas de aguas pluviales, aplicaciones agrícolas, y sistemas sépticos.
4. Organismos microbianos que provengan de la vida silvestre, operaciones de cría de ganado, plantas de tratamiento de agua servida y sistemas sépticos.
5. Sustancias con propiedades radioactivas que puedan producirse naturalmente o sean el resultado de producción de petróleo o gases y actividades de minería.”

Sitio internet de la FDA para comunicados: <http://www.fda.gov/Safety/Recalls/default.htm>

Para asegurar que el agua embotellada es segura para beber, la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos y el Departamento Estatal de Salud Pública establecen normas que limitan la cantidad de ciertos contaminantes en el agua suministrada por las compañías de agua embotellada.